

VALLENAR, [02 OCT 2012

DECRETO EXENTO N° 5825

VISTOS:

- 1.- Los acuerdos N° 235-236-237-238-239 de Sesión Extraordinaria N° 12 del 27/09/2012 del Honorable Concejo Municipal autoriza aporte a las siguientes Instituciones de la Comuna: Asociación de Funcionarios no docentes de Educación Municipal, Asociación de Funcionarios de Administración del Depto. de Educación Municipal, Asociación de Funcionarios de Educación Municipalizada, Asociación de Trabajadores de la Educación Municipalizada y Colegio de Profesores de Chile A.G. Directorio Provincial de Huasco.
- 2.- El Decreto Exento N° 1831 de Alcaldía del 24/03/2010 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde".
- 3.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1°.- Autorízase aportes a las siguientes instituciones de la comuna:

INSTUCION	OBJETIVO	ACUERDO	MONTO
Asociación de Funcionarios no docentes de Educación Municipal Hernán Liquitay P.	Para pago de locomoción, contratación de orquesta y alimentación para celebrar un año más de la institución el día 05/10/2012.	235	\$1.410.000.-
Asociación de Funcionarios de Administración del Depto. de Educación Municipal Maria Santibáñez Sosa	Para pago de locomoción y alimentación para celebrar un año más de la institución el día 12/10/2012.	236	\$735.000.-
Asociación de Funcionarios de Educación Municipalizada Fernando Parra L.	Para el pago de una cena bailable y pago de animador con la finalidad de celebrar un año más de aniversario el día 01/10/2012	237	\$2.700.000.-
Asociación de Trabajadores de la Educación Municipalizada Rosa Robles Barrios	Para el pago de cena bailable con la finalidad de celebrar un año más de aniversario el día 04/10/2012.	238	\$675.000.-


Colegio de Profesores de Chile A.G: Directorio Provincial de Huasco Mauricio Rubio Rivera	Para el pago de cena bailable y celebrar el día del Profesor el 16/10/2012.	239	\$4.000.000
		TOTAL	\$9.520.000.-

2°.- Dicho valor será imputado al ítem 214-09-01-080 "Aporte intereses de créditos Coopeuch" del Presupuesto Municipal Vigente y las instituciones beneficiarias serán responsable de realizar rendiciones de cuentas de los fondos otorgados.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA**


NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




RUBEN ALFONSO ARAYA MEDINA
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE
ASEO Y ORNATO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Tesorería Municipal
 - Arch. Of. de Partes
- RAAM/NEFR/HHAP/mmvm.-